

Seguridad privada desregulada = Seguridad pública pauperizada

A lo largo de las últimas décadas la deficiente acogida, por parte de las instituciones públicas, de la creciente demanda ciudadana de seguridad se constituyó en una oportunidad que el mercado privado recibió a sus anchas y abrazó con aire paternalista.

Aquello que en otros tiempos fuera netamente un servicio público se fue convirtiendo en un servicio a secas, con amplias variantes para el alcance de cada bolsillo. Para los sectores históricamente desfavorecidos resultó en una doble exclusión: tanto de los servicios de seguridad pública -que más que a su protección destinaron los recursos a su persecución cimentados en las políticas criminales del estigma y el facilismo-, como de la oferta del sector privado de calidad cuyos servicios naturalmente se orientaron hacia quienes más objetos y propiedades han debido proteger-, a pesar de que con el tiempo el mercado de la seguridad ha encontrado “packs”, “ofertas” o servicios en negro para no perder una masa importante de potenciales clientes entre las poblaciones menos pudientes.

El mercado de seguridad privada ha vivido un crecimiento explosivo en las últimas dos décadas, con una dinámica similar a la de otros servicios públicos de cuya provisión el Estado se corria desde la implementación del denominado “consenso de Washington” en Latinoamérica. Los servicios privados de seguridad fueron desarrollándose sobre la lógica de otros mercados: la competencia. El incremento de la demanda multiplicó la cantidad de oferentes y desató una competencia entre los proveedores por acaparar una mayor clientela. Bienintencionadamente hubiera podido pensarse que la competencia generaría precios más bajos y mejor calidad en el servicio prestado por cada oferente. Sin embargo, esta hipótesis era muy poco plausible en escenarios con Estados ausentes, con enormes desigualdades sociales, en los que gran parte de la población comenzó a sufrir miedo de ser víctima de delitos violentos y se fue volcando al encierro para la autoprotección, y en el que fueron confluyendo una serie de factores tendientes a reproducir el pánico colectivo (entre ellos la violencia como noticia que genera réditos económicos).

En estos contextos, motorizada en una lógica de boicot de las acciones del competidor para evitar su contratación y promover la propia, la competencia de los privados ha generado tremendos efectos negativos (más delitos y la pauperización de la seguridad pública).

Frente a las consecuencias derivadas de este proceso, las reacciones estatales han sido lentas y absolutamente restringidas a una observación pasiva, carente de la proactividad que ha asumido la intervención estatal, durante los últimos tiempos, en la regulación de otros mercados (por ejemplo, impedimentos temporarios a la exportación de determinados bienes, retenciones impositivas, intervención decidida en el mercado cambiario, entre otras). Las respuestas más arriesgadas para la reversión de la lógica de esta competencia negativa han girado en torno a la aprobación de normativas con requisitos más rigurosos para la habilitación para la prestación del servicio y de la creación de agencias de registro y fiscalización del funcionamiento de las empresas y sus agentes.

Mientras las proyecciones de crecimiento de este mercado continúan siendo altamente prometedoras, si la acción estatal se mantiene en estado vegetativo en esta materia y no atiende, sin demoras, la dinámica del mercado para fijar criterios que orienten la lógica de funcionamiento del sector hacia una competencia por brindar un mejor servicio, no sólo para quienes lo adquieren sino también para el resto de la población, es muy probable que la ecuación *más seguridad privada mayor rentabilidad privada - peor seguridad pública* no varíe por muchos años.

El sistema de seguridad privada en Argentina

Gabriel Bustos (ILSED)

Previo a cualquier análisis sobre la situación actual del sistema de seguridad privada es menester aclarar a quienes consideramos englobados dentro de éste. Y es que no estamos hablando aquí únicamente de las entidades y empresas privadas prestatarias de servicios de seguridad, sino que también se encuadran en este sistema los organismos o dependencias gubernamentales responsables de la regulación y el control del servicio de seguridad privada. Si bien aquí nos referimos específicamente al caso Argentino, las variables son casi las mismas en toda la región.

Carencia de instancias y procedimientos que encaucen el funcionamiento de la seguridad privada en el marco institucional; ausencia o insuficiente fiscalización y control sobre las entidades prestatarias; personal de seguridad privada involucrado en la comisión de hechos delictivos en ocasión del ejercicio de sus funciones; empresas integradas por ex agentes de las fuerzas armadas y de seguridad que registran procesos o condenas por delitos y/o violaciones a los derechos humanos; falta de un marco regulatorio adecuado; inexistencia de agencias de coordinación. Este conjunto de situaciones se halla estrechamente ligado al rol del Estado como instancia responsable de administrar el monopolio de la coerción y su capacidad de gobernar –no tan sólo regular- el sistema de seguridad privada.

En lo institucional uno de los datos más sorprendentes es la falta de un marco regulatorio adecuado. Cerca del 70 % de las provincias no tienen una ley de seguridad privada, careciendo asimismo de agencias de coordinación y control dependientes del área de gobierno de la seguridad. Estas deficiencias de carácter normativo y estructural tienen como correlato una débil intervención del Estado a fin de cumplir las funciones que le competen.

Cerca del 70 % de las provincias no tienen una ley de seguridad privada, careciendo asimismo de agencias de coordinación y control dependientes del área de gobierno de la seguridad.

En materia de control y fiscalización no existe continuidad en el seguimiento del desempeño de los prestadores de seguridad privada. En el caso de las inspecciones, la falta de regularidad en su implementación o la discrecionalidad de los agentes encargados de llevarlas a cabo condiciona la calidad de los datos obtenidos y, de tal modo, se desaprovecha una herramienta esencial para verificar el cumplimiento de la legislación aplicable y la calidad del servicio brindado.

En ese marco, se carece de un diagnóstico situacional e institucional integral del sistema de seguridad privada, razón por la cual las políticas y estrategias de prevención y conjuración del delito y la violencia no pueden articular con éxito una labor eficaz entre el sector privado y el público.

Hay que destacar que la falta de injerencia estatal en el mercado de la seguridad juega un rol preponderante en la conformación de este estado de cosas. Al respecto, si bien en el modelo actual los prestadores suelen estar obligados a cumplir determinados requisitos para obtener la habilitación y desarrollar actividades de seguridad privada, dichas exigencias resultan insuficientes para garantizar la calidad del servicio que reciben los ciudadanos.

Varios factores coadyuvan para que la inseguridad resulte funcional a las expectativas de lucro de las agencias privadas: la ineficacia de las agencias estatales en la provisión de seguridad, la expansión del temor al delito y la creciente demanda ciudadana de mayor protección en un mercado caracterizado por la contienda entre las empresas del sector por acaparar el mayor número de clientes, sin una adecuada labor de fiscalización por parte de las autoridades de aplicación.

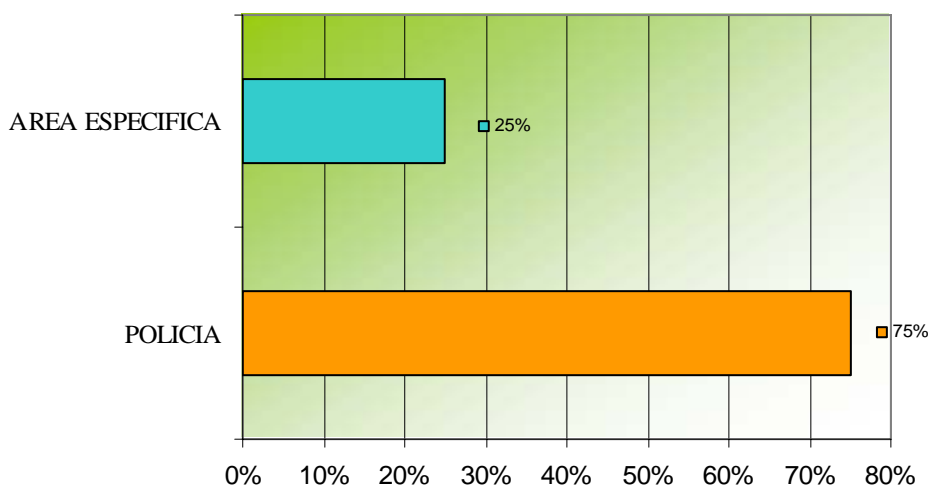
De esta manera se vuelve necesaria la elaboración y puesta en marcha de una política de seguridad pública que refuerce la institucionalidad del sistema de seguridad privada basada en cuatro áreas fundamentales, a saber: 1) el marco regulatorio y estructural; 2) la labor de control y fiscalización; 3) la cooperación e integración entre el sector privado y las instancias estatales y 4) el mercado de la seguridad.

Una propuesta que podría hacer frente a los problemas actuales es el establecimiento de un sistema de licencias o concesiones. A diferencia del modelo desregulado vigente, en el que existe libre competencia con intervención estatal para controlar el cumplimiento de formalidades, aquí se hallaría en condiciones de suprimir los efectos negativos de la competencia de la industria de la seguridad mediante la reducción de la cantidad de prestadores en cada zona concesionada y la imposición de condiciones estrictas de prestación del servicio, en términos de calidad y eficiencia.

Asimismo, el modelo de concesiones transparenta el desempeño y responsabilidad de cada empresa en su zona de actuación, simplifica la labor de fiscalización y seguimiento en el área respectiva y facilita la coordinación con las fuerzas públicas de seguridad.

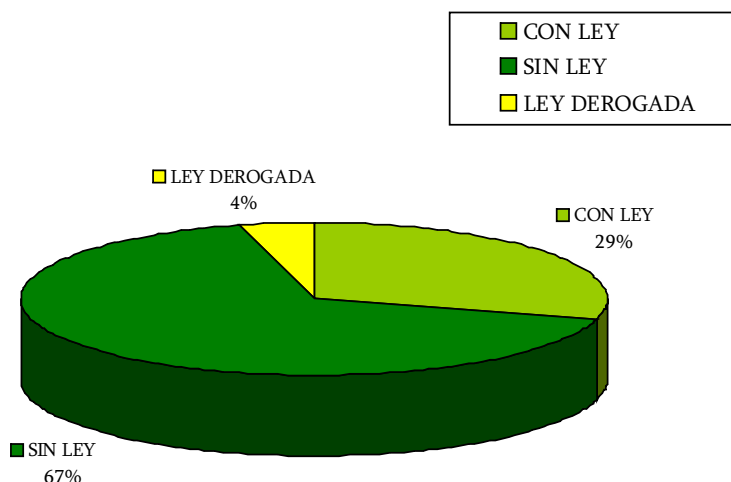
Quizá aún no seamos del todo conscientes de las consecuencias de la creciente privatización de la seguridad. Es por esto que es hora de comenzar el debate, a fin de poder prever y encausar el rumbo de los acontecimientos y no dejar que éstos decidan nuestras políticas por nosotros.

- **Argentina: agencias u organismos encargados de la fiscalización y control de empresas de seguridad privada a nivel provincial**



Elaboración ILSED

Argentina: marco regulatorio de la seguridad privada a nivel provincial



* Los gráficos del boletín fueron elaborados por Sebastián Benito - ILSED - en base a datos recogidos de las agencias fiscalizadoras y empresas de seguridad privada.



instituto latinoamericano
de seguridad y democracia

Presidente

Marcelo Fabián Sain

Comisión Directiva

Alberto Martín Binder
Mariano Ciafardini
Fernando Azcoaga
Mercedes Depino

Director Ejecutivo

Darío Kosovsky

Subdirector Ejecutivo

Santiago Fernandez

¿QUIENES SOMOS?

El **Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia** (ILSED) es una fundación, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, que nace con la misión de contribuir a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de América Latina y del Caribe.

Para ello, ILSED desarrolla sus actividades en el campo específico de los procesos de transformación de los sistemas de seguridad pública, los servicios de inteligencia y de las Fuerzas Armadas ligados a la transición democrática. En este sentido, partiendo de una preocupación común por estas cuestiones se ha conformando un equipo de trabajo destinado a **impulsar y colaborar con los procesos de reformas de los sistemas de seguridad del Continente Americano y del Caribe**.

Nuestros **objetivos institucionales** se encuadran en el campo de los **procesos de transformación de los sistemas de seguridad pública, inteligencia y militar** y, más específicamente, en la construcción de sistemas de seguridad eficientes, ágiles y respetuosos de la dignidad humana, como así también de servicios de inteligencia que funcionen en forma transparente.

CONTACTENOS

Para recibir por vía electrónica este boletín contáctenos a ilsed@ilsed.org / www.ilsed.org . Para mayor información comunicarse al 54-11-4372-0180